

**Aprueba compra directa
Publicación Saludo en
Aniversario Diario la Tribuna**

Huépil, 15 de Junio del 2011

DECRETO ALCALDICIO N°

942 / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) El 27 de Junio del 2011, Diario La Tribuna Celebrada su 53° de Aniversario.-
- 5) La necesidad de saludar a este medio de comunicación a través de su Edición Especial , programada para el día martes 28 de junio del 2011”.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-


DECRETO

- a) **Apruébese compra directa** , indicada en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 156.060.- (ciento cincuenta y seis mil sesenta pesos) impuestos incluidos, al Proveedor **EMPRESA PERIODISTICA BIO BIO LTDA.**, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.07.001 “Servicios de Publicidad” Gestión 1, del presupuesto municipal vigente.
- d) **NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE**


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/rvr


ALCALDE (S)

10